1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☐
Informe Número: _____	
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐ OTRO ☐ ¿Cuál?: _____	
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN 3.	
Convenio Nº: 4148.010.27.1.046-2023	
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 5 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "APOYO A ORGANIZACIONES EN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI BP 26003911, vigencia 2023.	
Asociado(s): Secretaría De Cultura Y La Fundación para la Atención Integral San Sebastián	
Nombre del supervisor (es) JENNIFER MESA GOMEZ – SUPERVISORA Apoyos a la Supervisión: UBERTH FERNANDO GOMEZ, KATHERINE QUIÑONEZ	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	Nº Teléfono: 8898855
3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23/AGOST/2023	30/NOV/2023
Modificación del convenio: Se realizó otro si aclaratorio No – 1 y otro si aclaratorio No – 2.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*: N/A*	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN

Una vez el Asociado ha compartido enlace drive con los soportes que dan cuenta a la ejecución del convenio, La supervisión del convenio ha realizado la revisión de los informes y soportes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables en los cuales ha evidenciado inconsistencias y diferentes observaciones las cuales se relacionan a continuación, con el fin de que sean atendidas por el asociado:

En cuanto a los aportes del asociado :

1. Entregar los aportes de conformidad a lo presentado en la propuesta y anexo de aportes, equivalentes en SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($72.878.963), equivalentes al 100%, que serán destinados para la ejecución de las siguientes actividades que se detallan a continuación:

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PROFESIONAL APORTADO	VALOR TOTAL APORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR APORTE EJECUTADO	OBSERVACIONES
Un (1) Coordinador General del proyecto durante el tiempo de ejecución	Dinero	Leidy Jhoanna Cardona	$ 23.022.163	30%	$ 9.208.864	NO HAY EVIDENCIA SOPORTE DE PAGO, TRASNFERENCIA BANCARIA Y SEGURIDAD SOCIAL. QUE SOPORTEN EL TOTAL DE LOS APORTES OFRECIDOS EN DINERO
Un (1) Apoyo Administrativo durante el tiempo de ejecución	Dinero	Angy Lorena Ramos	$ 20.428.400	30%	$ 8.171.360	NO HAY EVIDENCIA SOPORTE DE PAGO, TRASNFERENCIA BANCARIA Y SEGURIDAD SOCIAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un (1) Apoyo técnico logístico durante el tiempo de ejecución	Dinero	Carlos Alberto Mesa	$ 15.428.400	30%	$ 6.171.360	NO HAY EVIDENCIA SOPORTE DE PAGO, TRASNFERENCIA BANCARIA Y SEGURIDAD SOCIAL. QUE SOPORTEN EL TOTAL DE LOS APORTES OFRECIDOS EN DINERO
Capacitaciones relacionadas con procesos de fortalecimiento organizativo para las 7 organizaciones beneficiarias de la comuna 5 (aquí se incluyen los costos del capacitador, las herramientas audiovisuales requeridas y el espacio)	Dinero	N/a	$ 2.000.000	0%	0	NO HAY SOPORTE DEL CONTRATO COMPROBANTE DE PAGO Y TRANSFERENCIA DEL PAGO, SEGURIDAD SOCIAL QUE SOPORTEN EL TOTAL DE LOS APORTES OFRECIDOS EN DINERO
TOTAL APORTES			$ 58.878.963		$ 17.663.689	

La supervisión a la fecha evidencia que debido al requerimiento que se le ha solicitado en repetidas ocasiones, el operador no ha cumplido con dicha obligación, entendiéndose que al momento de postularse al proceso fueron ganadores aplicando lo preceptuado en el *"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Motivo por el cual este recurso debió ser soportado en DINERO* tal cual lo manifestaron en su propuesta con soportes de pago entiéndase como transferencias bancaria, planilla de seguridad social, Rut y copia de cedula.

Observaciones detalladas a los aportes del asociado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Un (1) Coordinador General del proyecto durante el tiempo de ejecución (Leidy Jhoanna Cardona)

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGR
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.046-2023 – COMUNAS 5	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 076-2023	
Nombre de la Contratante	Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Número de identificación tributaria de la contratante	900.394.299-1
Representante Legal	Yamileth España Ordóñez
Domicilio de la Contratante	Calle 47C Norte # 3E – 28 Barrio Vipasa Cali Valle del Cauca
Nombre del Contratista	Leidy Johanna Cardona Sánchez
Documento de Identidad del contratista	Cédula de ciudadanía No. 1.130.635.026
Información personal del contratista	Domicilio: Calle 53 # 1-96 apto c503– Santiago de Cali Valle del Cauca Teléfono móvil: 3008029775 Correo electrónico: mercadeofundafusion@gmail.com
Servicio a contratar	Coordinación General de Proyectos
Valor del Contrato	Veintitrés millones veintidós mil ciento sesenta y tres pesos ($23´022.163) M/cte.
Fecha de Inicio	25 de agosto del 2023
Fecha de Terminación	30 de noviembre del 2023
El encabezado es parte integral del Contrato	

La fundación presenta el contrato de prestación de servicios No. 4148.010.27.1.046-202 a nombre de Leidy Johanna Cardona Sánchez cuyo objeto es Contratar los servicios requeridos para brindar apoyo en la coordinación y gestión de los Proyectos que la fundación tiene en ejecución, desarrollando las actividades de soporte en los procesos de planificación, organización, seguimiento y evaluación, con el fin de asegurar la efectividad en la implementación de dichos proyectos.

OBSERVACION:

La ESAL FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN entrega dos comprobantes de egreso sin soporte de la transacción bancaria de pago, a nombre de Leidy Johana Cardona cada uno por valor de $4.604.432 correspondientes a los meses de agosto y septiembre, a pesar de haber realizado en varias ocasiones la solicitud de los soportes de transferencias bancarias y demás soportes de los meses en mención más los meses de octubre y noviembre (transferencia bancaria, planilla de seguridad social y comprobantes de egreso) no fueron enviados por lo cual NO es posible

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidenciar el aporte en DINERO por valor $ 23.022.163 conforme al compromiso adquirido como asociado.

- **Un (1) Apoyo Administrativo durante el tiempo de ejecución. (Angy Lorena Ramos)**

La fundación presenta el contrato de prestación de servicios No.4148.010.27.1.046-202 a nombre de Angie Lorena Ramos Colorado identificado con cédula de ciudadanía no. 1.193.399.127 de yumbo valle cuyo objeto es Establecer los términos y condiciones bajo los cuales la contratista brindará servicios de apoyo administrativo en la ejecución de convenios, contratos, proyectos y programas llevados a cabo por la Fundación, trabajando en equipo, con la finalidad de garantizar su ejecución efectiva.

La supervisión informa que durante el periodo contractual de este informe la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, aun no presenta avances en la ejecución, solo se evidencia el compromiso con el prestador de servicio adjuntando el contrato.

.

OBSERVACIÓN:

La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN entrega dos comprobantes de egreso sin soporte de la transacción bancaria a nombre de Angy Lorena Ramos, cada uno por valor de $4.085.680 correspondientes a los meses de agosto y septiembre, a pesar de haber realizado en varias ocasiones la solicitud de los soportes de transferencias bancarias y demás soportes de los meses de octubre y noviembre incluidos los anteriores (transferencia bancaria, planilla de seguridad social y comprobantes de egreso) no fueron enviados por lo cual NO es posible evidenciar el aporte en DINERO por valor $ 20.428.400 conforme al compromiso adquirido como asociado.

- **Un (1) Apoyo técnico logístico durante el tiempo de ejecución (Carlos Alberto Mesa)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL
SAN SEBASTIÁN
NIT: 900.394.299-1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.046-2023 – COMUNAS 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.078-2023	
Nombre de la Contratante	Fundación para la Atención Integral San Sebastián
Número de identificación tributaria de la contratante	900.394.299-1
Representante Legal	Yamileth España Ordóñez
Domicilio de la Contratante	Calle 47C Norte # 3E – 28 Barrio Vipasa Cali Valle del Cauca
Nombre del Contratista	Carlos Alberto Mesa Quinto
Documento de Identidad del contratista	Cédula de ciudadanía No. 1.144.182.131
Información personal del contratista	Domicilio: Calle 62 11bis -05 Cali – Valle Teléfono móvil: 3173449993 Correo electrónico: mesaquintocarlosalberto@gmail.com
Servicio a contratar	Apoyo técnico y logístico en la ejecución de proyectos
Valor del Contrato	Quince millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos ($15'428.400) M/cte.
Fecha de Inicio	25 de agosto del 2023
Fecha de Terminación	30 de noviembre del 2023
El encabezado es parte integral del Contrato	

La fundación presenta el contrato de prestación de servicios No. 4148.010.27.1.046-202 a nombre de Carlos Alberto Mesa Quinto identificado con cedula de ciudadanía no. 1.144.182.131 de Cali cuyo objeto es El contratista se compromete a brindar asistencia en la gestión y coordinación de las actividades técnicas y requeridas, para llevar a cabo los proyectos que ejecuta la Fundación de manera eficiente y efectiva

OBSERVACIÓN:

La ESAL FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN entrega dos comprobantes de egreso sin soporte de la transacción bancaria a nombre de Carlos Alberto Mesa cada uno por valor de $ 3.085.680 correspondientes a los meses de agosto y septiembre, a pesar de la solicitud de los soportes de transferencias bancarias y demás soportes de los meses de octubre y noviembre (transferencia bancaria, planilla de seguridad social y comprobantes de egreso) no fueron enviados por lo cual no es posible evidenciar el aporte en DINERO por valor $ 15.428.400 conforme al compromiso adquirido como asociado.

- **Capacitaciones relacionadas con procesos de fortalecimiento organizativo para las 7 organizaciones beneficiarias de la comuna 5 (aquí se incluyen los costos del capacitador, las herramientas audiovisuales requeridas y el espacio) (Luz Dary Gómez**).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIÓN:

La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN no entrega ningún soporte de pago con relación a los honorarios de la capacitadora conforme al aporte suministrado como asociado

Finalmente en la cláusula 4 del convenio tiene como actividades específicas: "*Parágrafo: el aporte del asociado se entregará en su totalidad durante el plazo de la ejecución del convenio y **de la forma presentada en su propuesta**."*

Observaciones al Informe contable y financiero:

- La supervisión evidencia que la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN no tomo las recomendaciones solicitadas en la reunión el día 13 de diciembre de 2023 donde se les requirió que en el informe técnico debían detallar e informar de acuerdo a las facturas presentadas a que correspondía cada ítem de cada factura teniendo como base que en dichas facturas se realizaron compras correspondientes a otros procesos, motivo por el cual financieramente no se logró hacer una revisión detallada y verídica al informe financiero presentado por la ESAL.

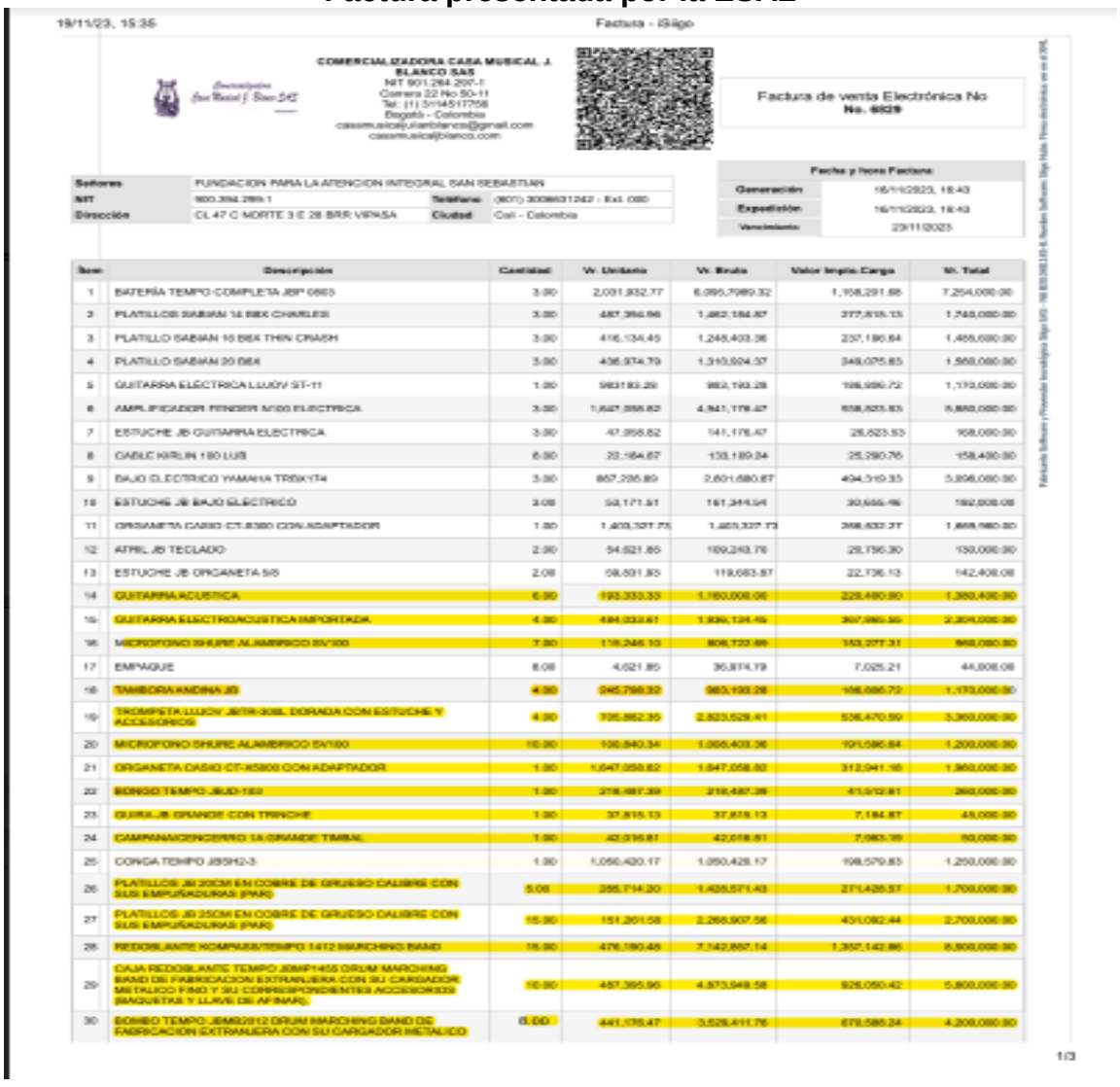
- La supervisión evidencia que en el informe financiero reportado por el asociado toman un 20% de gastos y costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, al iniciar la revisión se identifica que el cálculo realizó sobre una base incorrecta, dado que estos son incluidos, por tal razón en la reunión del 13 de diciembre se les solicito sean justificados y debidamente soportados, al momento no se evidencia respuesta de la solicitud por parte de la Fundación San Sebastián.

- La supervisión evidencia que la facturación de venta Electrónica N°6829 presentada por la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN con NIT 900.394.299-1, con relación a la ejecución del convenio de asociación N. 4148.010.27.046-2023 presenta varias incongruencias, en el detallado de la factura, entiéndase por detallado como cantidad, unidad, valor unitario, impuesto y valor total, al validar la facturación presentada por el asociado con él sistema electrónico de la DIAN, a través del código QR, se aprecia que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuentran diferencias en varias de sus partes, motivo por el cual no es posible validar los valores que la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, quiere justificar en el marco de ejecución del convenio de asociación en mención.

Factura presentada por la ESAL



19/11/23, 15:36 Factura - iSiigo

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.284.297-1
Carrera 22 No 50-11
Tel. (1) 3114517758
Bogotá - Colombia
cassamusical@blanco.com

Factura de venta Electrónica No
No. 6829

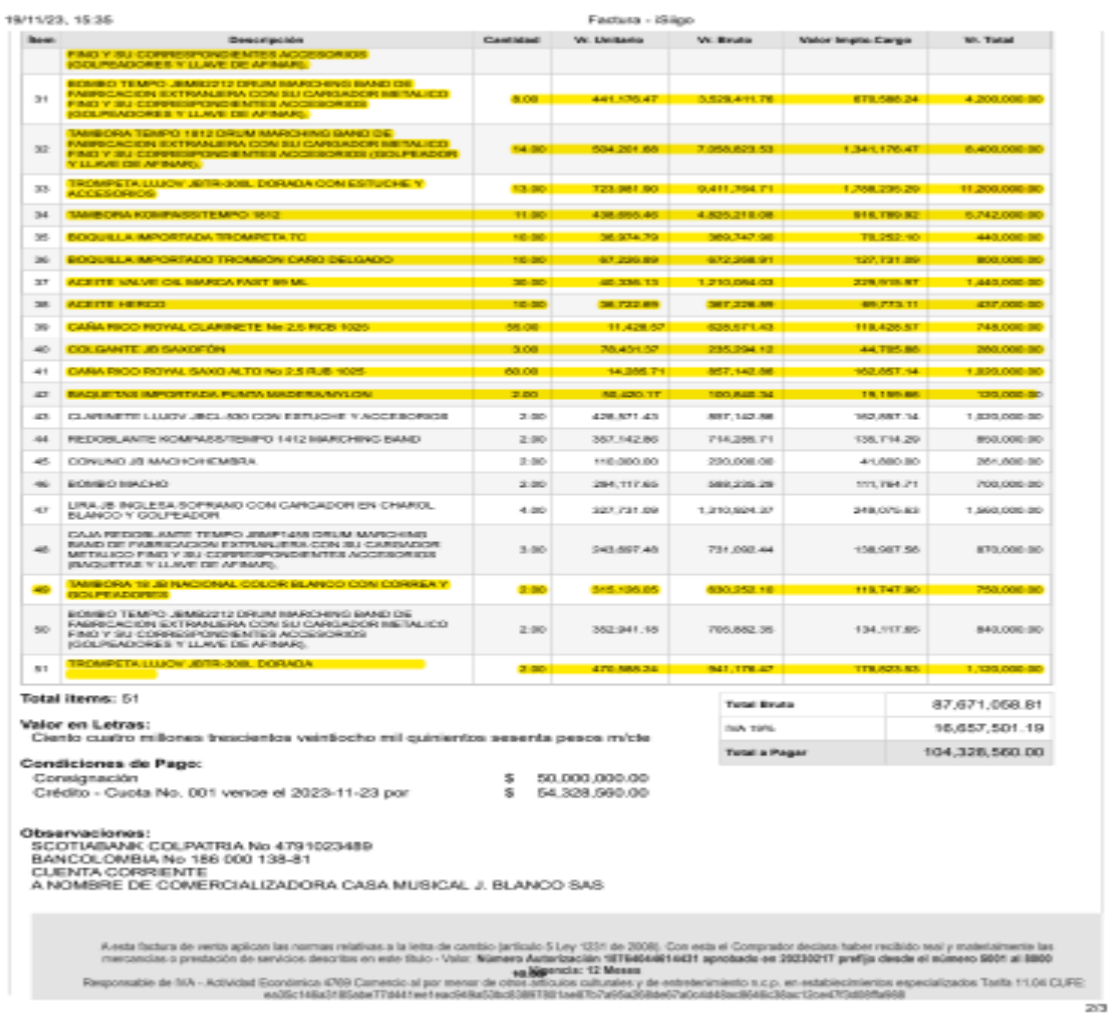
Señores	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
NIT	900.394.289-1	Teléfono	(601) 3008831242 - Ext. 000
Dirección	CL 47 C NORTE 3 E 28 BRR VIPASA	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/11/2023, 16:43
Expedición	16/11/2023, 16:43
Vencimiento	23/11/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto Cargo	Vr. Total
1	BATERÍA TEMPO COMPLETA JBP 0883	3.00	2,031,932.77	6,095,798.32	1,158,201.68	7,254,000.00
2	PLATILLOS SABIAN 14 BBX CHARLESI	3.00	487,394.96	1,462,184.87	277,815.13	1,740,000.00
3	PLATILLO SABIAN 16 BBX THIN CRASH	3.00	416,134.45	1,248,403.36	237,196.64	1,485,600.00
4	PLATILLO SABIAN 20 BBX	3.00	436,974.79	1,310,924.37	249,075.63	1,560,000.00
5	GUITARRA ELÉCTRICA LUJOV ST-11	1.00	983,193.28	983,193.28	186,806.72	1,170,000.00
6	AMPLIFICADOR FENDER 6100 ELECTRICA	3.00	1,627,058.82	4,881,176.47	927,823.53	5,808,000.00
7	ESTUCHE JB GUITARRA ELECTRICA	3.00	47,058.82	141,176.47	26,823.53	168,000.00
8	CABLE KIRLIN 180 LUS	6.00	22,184.87	133,109.24	25,290.76	158,400.00
9	BAJO ELECTRICO YAMAHA TRBX174	3.00	857,226.89	2,571,680.67	488,519.33	3,060,200.00
10	ESTUCHE JB BAJO ELECTRICO	3.00	53,171.91	161,344.54	30,655.46	192,000.00
11	ORGANETA CASIO CT-S380 CON ADAPTADOR	1.00	1,403,327.73	1,403,327.73	266,632.27	1,669,960.00
12	ATRIL JB TECLADO	2.00	54,621.85	109,243.70	20,756.30	130,000.00
13	ESTUCHE JB ORGANETA 5/8	2.00	58,691.93	119,663.87	22,736.13	142,400.00
14	GUITARRA ACUSTICA	6.00	193,333.33	1,160,000.00	220,400.00	1,380,400.00
15	GUITARRA ELECTROACUSTICA IMPORTADA	4.00	484,032.61	1,936,130.43	367,869.57	2,304,000.00
16	MICROFONO SHURE ALAMBRICO SV100	7.00	116,246.10	806,722.69	153,277.31	960,000.00
17	EMPAQUE	8.00	4,621.85	36,974.79	7,025.21	44,000.00
18	TAMBORA MADINA JB	4.00	246,756.32	983,193.28	186,806.72	1,170,000.00
19	TROMPETA LUJOV JBTR-30B, DORADA CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	4.00	705,882.35	2,823,529.41	536,470.59	3,360,000.00
20	MICROFONO SHURE ALAMBRICO SV100	10.00	100,840.34	1,008,403.36	191,596.64	1,200,000.00
21	ORGANETA CASIO CT-X5300 CON ADAPTADOR	1.00	1,647,058.82	1,647,058.82	312,941.18	1,960,000.00
22	BONGO TEMPO JBJD-153	1.00	218,487.39	218,487.39	41,512.61	260,000.00
23	GUIRA JB GRANDE CON TRINCHE	1.00	37,815.13	37,815.13	7,184.87	45,000.00
24	CAMPANA/CENCERRO 1/4 GRANDE TIMBAL	1.00	42,016.81	42,016.81	7,983.19	50,000.00
25	CONGA TEMPO JBSH2-3	1.00	1,050,420.17	1,050,420.17	199,579.83	1,250,000.00
26	PLATILLOS JB 20CM EN COBRE DE GRUESO CALIBRE CON SUS EMPUÑADURAS (PAR)	5.00	285,714.29	1,428,571.43	271,428.57	1,700,000.00
27	PLATILLOS JB 25CM EN COBRE DE GRUESO CALIBRE CON SUS EMPUÑADURAS (PAR)	15.00	191,261.68	2,868,907.56	451,092.44	2,700,000.00
28	REDOBLANTE KOMPASS/TEMPO 1412 MARCHING BAND	16.00	476,190.48	7,142,857.14	1,357,142.86	8,500,000.00
29	CAJA REDOBLANTE TEMPO JBMP1455 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO FINO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (RAQUETAS Y LLAVE DE AFINAR).	10.00	487,395.96	4,873,948.58	926,050.42	5,800,000.00
30	BOMBO TEMPO JBM2012 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO	6.00	441,176.47	3,529,411.76	670,588.24	4,200,000.00

1/3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



19/11/23, 15:35 Factura - Siigo

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto Cargo	Vr. Total
	PIMO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (COLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR).					
31	BOMBO TEMPO JBMB2212 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO PIMO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (COLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR).	8.00	441,175.47	3,529,411.76	670,588.24	4,200,000.00
32	TAMBORA TEMPO 1812 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO PIMO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (COLPEADOR Y LLAVE DE AFINAR).	14.00	504,201.65	7,055,823.53	1,341,176.47	8,400,000.00
33	TROMPETA LUJOW JBTR-308L DORADA CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	13.00	723,981.80	9,411,764.71	1,788,235.29	11,200,000.00
34	TAMBORA KOMPASS/TEMPO 10/12	11.00	436,660.40	4,805,210.08	913,789.92	5,742,000.00
35	BOQUILLA IMPORTADA TROMPETA TO	10.00	36,974.79	369,747.90	70,252.10	440,000.00
36	BOQUILLA IMPORTADO TROMBON CARO DELGADO	10.00	67,226.89	672,268.91	127,731.09	800,000.00
37	ACEITE VALVE OIL MARCA FAST 60 ML	30.00	40,336.13	1,210,084.03	229,915.97	1,440,000.00
38	ACEITE HERCO	10.00	36,722.69	367,226.89	69,773.11	437,000.00
39	CAÑA RICO ROYAL CLARINETE No 2.5 RCB 1025	55.00	11,428.57	628,571.43	119,428.57	748,000.00
40	COLGANTE JB SAXOFÓN	3.00	78,451.57	235,354.12	44,795.88	280,000.00
41	CAÑA RICO ROYAL SAXO ALTO No 2.5 RJB 1025	60.00	14,285.71	857,142.86	162,857.14	1,020,000.00
42	BAQUETAS IMPORTADA PUNTA MADERA/NYLON	2.00	56,420.17	100,840.34	19,159.66	120,000.00
43	CLARINETE LUJOW JBCL-630 CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	3.00	428,571.43	897,142.86	382,857.14	1,020,000.00
44	REDOBLANTE KOMPASS/TEMPO 1412 MARCHING BAND	2.00	357,142.86	714,285.71	135,714.29	850,000.00
45	CONJUNTO JB MACHO/HEMBRA	3.00	110,000.00	330,000.00	41,000.00	391,000.00
46	BOMBO MACHO	2.00	294,117.65	588,235.29	111,764.71	700,000.00
47	LIRA JB INGLESA SOPRANO CON CARGADOR EN CHAROL BLANCO Y GOLPEADOR	4.00	327,731.09	1,310,924.37	249,075.63	1,560,000.00
48	CAJA REDOBLANTE TEMPO JBMP1454 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO PIMO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (BAQUETAS Y LLAVE DE AFINAR).	3.00	243,697.48	731,092.44	138,907.56	870,000.00
49	TAMBORA 10 JB NACIONAL COLOR BLANCO CON CORREA Y GOLPEADORES	2.00	315,126.05	630,252.10	119,747.90	750,000.00
50	BOMBO TEMPO JBMB2212 DRUM MARCHING BAND DE FABRICACION EXTRANJERA CON SU CARGADOR METALICO PIMO Y SU CORRESPONDIENTES ACCESORIOS (COLPEADORES Y LLAVE DE AFINAR).	2.00	352,941.18	705,882.35	134,117.65	840,000.00
51	TROMPETA LUJOW JBTR-308L DORADA	2.00	470,588.24	941,176.47	178,823.53	1,120,000.00

Total items: 51

Total Bruto	87,671,058.81
IVA 19%	16,657,501.19
Total a Pagar	104,328,560.00

Valor en Letras:
Ciento cuatro millones trescientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 50,000,000.00
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-23 por $ 54,328,560.00

Observaciones:
SCOTIABANK COLPATRIA No 4791023489
BANCOLOMBIA No 186 000 138-81
CUENTA CORRIENTE
A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

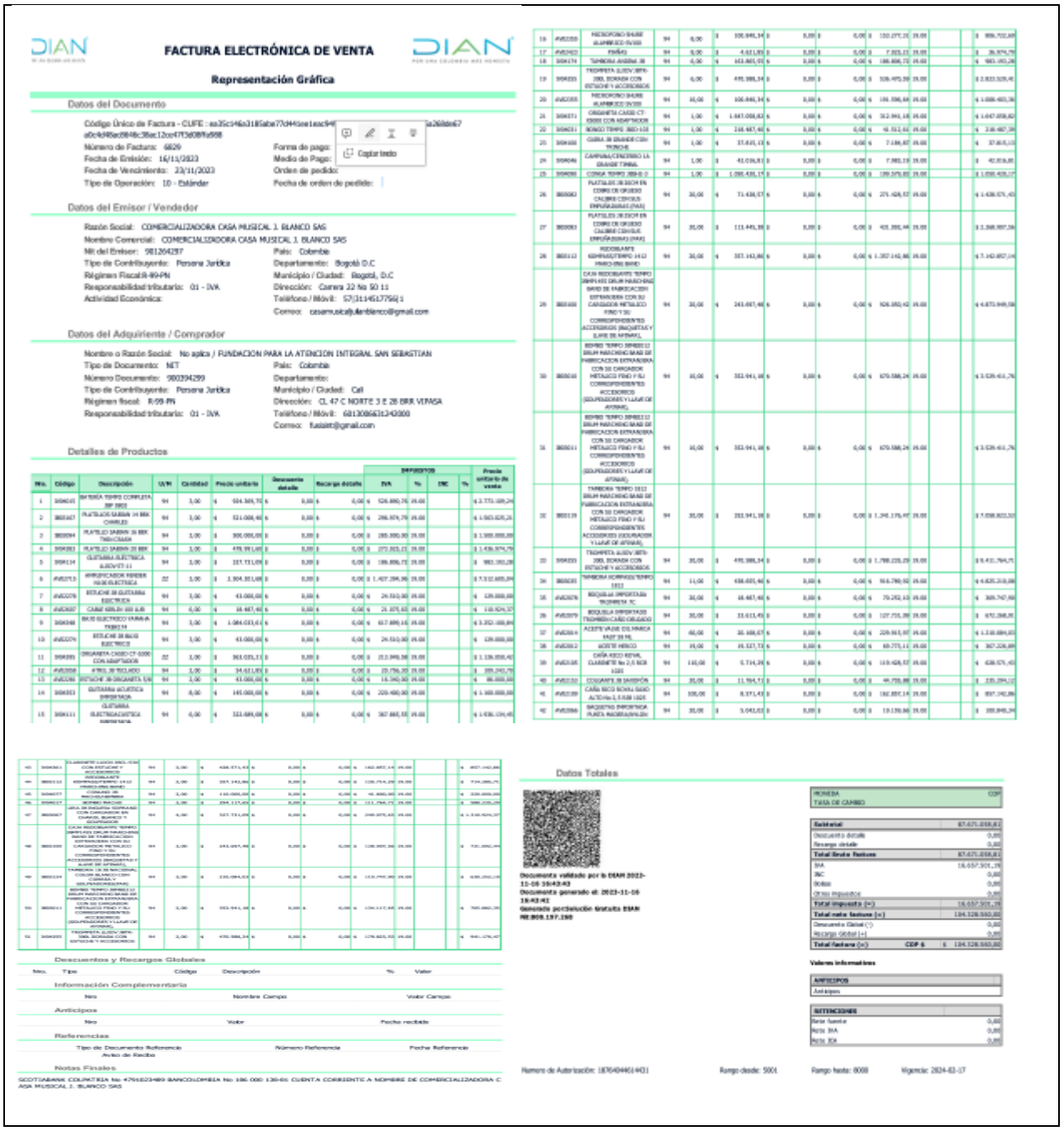
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764044614431 aprobada en 20230217 prefija desde el número 5001 al 5800 vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados Tarifa 11.04 CUFE: ea05c148a3185abe7f3441ee1eac949a03bc8389198 1ae87b7a95a368de07a0cfd48ac8648c36ac12ce47f3d88ffa668

2/3

La supervisión realiza validación de la factura por medio del código QR y código CUFE, del cual se genera la factura en formato pdf que se evidencia en la plataforma DIAN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Datos del Emisor / Vendedor

Datos del Adquiriente / Comprador

Detalles de Productos

Descuentos y Recargos Globales

Información Complementaria

Anticipos

Referencias

Notas Finales

Datos Totales

Es importante mencionar que en la página 24 del convenio aceptado por el asociado en las "ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO en su numeral n.16.Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y ***bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de actividades, cualquiera que fuere su cuantía****. El Asociado deberá tener en cuenta que la supervisión y/o interventor encargada de la vigilancia y control, en caso de evidenciar lo mencionado, no autorizará el pago para actividades realizadas que no estén en el marco del convenio*.

- La supervisión evidencia en la factura n.0125 a nombre de Carmen Eliza Hernández no se evidencia soporte de transferencia bancaria, consignación y/o soporte de pago en efectivo a los proveedores de la actividad detallada, certificación de que se encuentre pendiente de pago y cuenta de cobro. Adicionalmente no soportan la resolución para verificar el número de factura.



La Clave Musical
CALI - VALLE
Venta y Reparación de Accesorios e Instrumentos Musicales
Carmen Eliza Hernández R.
NIT. 31247095 - 3
NO RESPONSABLE DE IVA

Fecha	20 de noviembre de 2023		
Cliente	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN		
NIT	900394299 - 1	Vendedor	Carmen Eliza Hernández R.
Dirección	CL 47C NORTE 3E #28-VIPASA	Factura de venta régimen simplificado	No. 0125

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	TOTAL
2	Guitarra acústica	$ 317.225	$ 634.450
2	Guitarra eléctrica acústica	$ 553.680	$ 1.107.360
2	Caléna amplificada 500 vatios	$ 1.025.000	$ 2.050.000
2	Micrófono con Trípode	$ 236.442	$ 472.883
1	Micrófono con cable	$ 64.051	$ 64.051
8	Platos para Micrófonos	$ 161.277	$ 1.290.212
2	Trompetas de lujo con estuche	$ 676.728	$ 1.353.456
1	Congas 1 par con atril	$ 1.808.000	$ 1.808.000
15	Platillos con correa 14 cm	$ 230.213	$ 3.543.200
5	Platillos con correa 25 cm	$ 207.789	$ 1.038.944
5	Redoblante 14 cm	$ 357.504	$ 1.787.520
10	Redoblante 12 cm	$ 306.920	$ 3.069.200
6	Bombo de 22 cm con Arnés	$ 525.520	$ 3.153.120
4	Bombo de 18 cm con Arnés	$ 566.800	$ 2.267.200
5	Trompetas	$ 678.304	$ 3.391.520
9	Tambora con Arnés	$ 484.969	$ 4.364.720
10	Boquillas para Trompetas	$ 49.035	$ 488.352
10	Boquillas para trombón	$ 49.995	$ 499.952
30	Aceite para instrumentos	$ 58.672	$ 1.760.160
50	aceite para trombón	$ 50.924	$ 2.546.200
55	Cañas para Clarinete	$ 11.562	$ 635.897
17	Correas para Saxofón	$ 59.997	$ 1.019.952
40	Cañas para saxo alto	$ 13.815	$ 552.616
18	Banquetas x par	$ 58.522	$ 1.053.392
	SUBTOTAL		$ 39.952.357
	TOTAL		$ 39.952.357

Firma

La supervisión con relación a los proveedores de vestuario evidencia la falta de soportes que como persona natural deben de contener para validar dicho desembolso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- YOLANDA FERNÁNDEZ VELAZCO - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO).Todos los documentos anterior deberán ser legibles.

- JOSE ANGEL MOSQUERA - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO). Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

- JORGE ENRIQUE CERON - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO). Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

- JOSE ANGEL MOSQUERA - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO). Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

- DIEGO FERNANDO OCAMPO - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO). Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

- CARLOS ALFONSO BARRAZA - Compra de insumos (RUT con actividad relacionada a la actividad que se desarrolló, CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE FIRMADA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CEDULA, COMPROBANTE DE EGRESO). Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

- La supervisión no evidencia las cuenta contable donde se detalle todos movimientos presupuestales relacionado con el convenio de acuerdo a las ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO contempladas el complemento al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

convenio electrónico de asociación en numeral ***"20.Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO"***.

5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Socializar el convenio ante el comité de planeación de la respectiva comuna por parte del operador, conforme lo establecido en el decreto 4112.010.20.0112 del 2018. Que la socialización será aprobada mediante acta y esta deberá ser aportada para efectos del primer desembolso.
2. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos de conformidad con la ficha aprobada por planeación distrital para el respectivo convenio.
3. Presentar 3 cotizaciones de los insumos a adquirir ante el comité técnico para su respectiva evaluación y que sirva de marco de referencia en la comparación con los precios establecidos en los presupuestos detallados, en todo caso el comité técnico no tomará decisiones sobre con quién adquirir los elementos propios establecidos en los presupuestos detallados del convenio.
4. Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades y Plan de Trabajo con cargo al convenio en mención.
5. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.
6. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.
7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
8. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
9. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura y del supervisor y/o interventor para el envío de los documentos de pago.
11. Atender los requerimientos de la oficina de comunicaciones del Organismo, en el marco del desarrollo contractual.
12. Garantizar la seguridad de los asistentes mediante la disposición de organismos de socorro y bioseguridad establecida en la normatividad local y nacional
13. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para la ejecución del convenio.
14. Entregar al supervisor(a) y/o interventor del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados.
15. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente. (Cuando aplique).
16. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, para garantizar la observación y disfrute de los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas. (Cuando aplique).
17. Aportar los documentos derivados de la ejecución de las actividades del convenio, tales como: actas de reunión, listados de asistencia de reunión, listado de asistencia a eventos, grupos y demás formatos, de forma organizada, de conformidad las políticas de Santiago de Cali Distrito Especial y la normatividad vigente en Gestión Documental. Así mismo, deberá dar cuenta del impacto de las actividades en el cumplimiento de los objetivos específicos, generales y la meta del plan de desarrollo de los proyectos de inversión objeto del convenio evidenciando la población impactada y logros alcanzados debidamente soportados.
18. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.
19. Notificar a la Secretaría de Cultura y a quien haga las veces de supervisor y/o interventor del convenio, los cambios que se presenten en la representación legal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dirección de la oficina, teléfono, equipo de trabajo, cuenta bancaria o cualquier novedad que tenga la entidad durante la ejecución del convenio.

20. Hacer el Registro PULEP y tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley de espectáculos públicos para la realización del evento en la ventanilla única de la alcaldía de Santiago de Cali (Sayco y Acimpro, tránsito, gobierno y DAGMA entre otros, cuando a ello hubiere lugar.
21. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago.
22. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución.

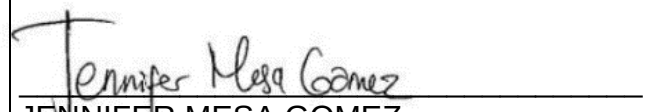
-

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

La supervisión recomienda adjuntar la documentación faltante DE FORMA ORDENA, realizar los ajustes correspondientes y aclarar lo requerido con base a la documentación aportada inicialmente.

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



JENNIFER MESA GOMEZ

– –



UBERTH FERNANDO GOMEZ
Apoyo a la supervisión



KATHERINE QUIÑONEZ CORREA
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14 de diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.